

Factura Pequeño Contribuyente

KEVIN EFRAÍN, IPIÑA AYALA

NR Emisor: 56551711

SERVICIOS TECNICOS KEVIN EFRAIN IPIÑA AYALA

9 AVENIDA , Puerto Barrios, IZABAL

NIT Receptor: 3377938

Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

DA774822-E700-4CCE-8F2G-BBFA067B0D2C

Serie: DA774822 Número de DTE: 3875556558

Número Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 13:46:05

Fecha y hora de certificación: 12-may-2022 13:46:05

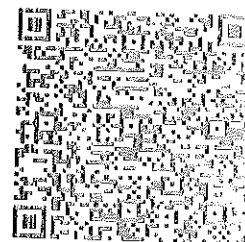
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022 SEGUN CONTRATO NÚMERO (MEM-237-2022)	7,500.00	0.00	7,500.00	
TOTALES:					0.00	7,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez

Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de mayo de 2022

Ingeniero
Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-237-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-237-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Apoyar en cuanto a la supervisión de la cantidad, calidad, y cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y ambiental en las importaciones y exportaciones de petróleo productos petroleros, realizadas en las terminales de almacenamiento ubicadas en el litoral del atlántico:

- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal UNO PETROLEOS, BUQUE PGC ALEXANDRIA, productos descargados, bunker c 29,938.29 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal CHEVRON, BUQUE HIGH PRIORITY, productos descargados, super 6,927.00, regular 17,939.45 y Diesel 27,040.33 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal PUMA ENERGY, BUQUE ATLANTIC CROWN, productos descargados, Diesel 19,909.55 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal TASA, BUQUE ATLANTIC CROWN, productos descargados, Diesel 66,966.06 Y jet a 31,803.09 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal GUATEMAR, BUQUE HIGH PRIORITY, productos descargados, super 7,083.21, regular 11,965.54 y Diesel 30,043.38 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal PUMA ENERGY, BUQUE ETC NEFERTARI, productos descargados, super 30,046.44, regular 57,472.30 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal CHEVRON, BUQUE STENA IMPERATOR, productos descargados, super 4,966.19, regular 19,911.36, Diesel 21,995.67 y jet a 13,949.27 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal GUATEMAR, BUQUE STENA IMPERATOR, productos descargados, regular 19,051.99, Diesel 41897.51barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal TASA, BUQUE ARENDAL, productos descargados, regular 43,024.41, ULSD 4,034.55 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal PUMA ENERGY, BUQUE STI FINCHLEY, productos descargados, bunker c 39,064.62 barriles.

- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal UNO PETROLEOS, BUQUE KIMOLOS, productos descargados, bunker c 19,820.52 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal CHEVRON, BUQUE EMERALD EXPRESS, productos descargados, super 11,927.94. regular 10,888.64 y Diesel 25,025.90 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal GUATEMAR, BUQUE EMERALD EXPRESS, productos descargados, super 9,932.14 regular 14,040.65 y Diesel 40,174.12 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal PUMA ENERGY EXPORTACION , BUQUE SAWTOOTH, productos cargados, super 12,001.49 regular 18,007.80 barriles.
- Se apoyó en la participación del plan de descarga de 1 buque de productos petroleros, en la verificación de las medidas iniciales y finales en tanques de almacenamiento, en la recepción de papelería y muestras de productos petroleros, terminal PUMA ENERGY EXPORTACION , BUQUE SAWTOOTH, productos cargados, super 9,995.62 regular 39,967.10 barriles.

c) Brindar apoyo en la toma de muestras de productos petroleros en rack de carga para el control de calidad de los productos que comercializan las terminales de almacenamiento ubicadas en el litoral del atlántico:

- Se apoyo en la toma de muestras de Rack de terminal PUMA ENERGY con el acta no. PSTC-MT-014-2022 con la cantidad de 4 muestras.
- Se apoyo en la toma de muestras de Rack de terminal GUATEMAR con el acta no. PSTC-MT-015-2022 con la cantidad de 3 muestras.
- Se apoyo en la toma de muestras de Rack de terminal BRENNTAG con el acta no. PSTC-MT-016-2022 con la cantidad de 1 muestras.
- Se apoyo en la toma de muestras de Rack de terminal UNO PETROLEOS con el acta no. PSTC-MT-013-2022 con la cantidad de 1 muestras.

d) Apoyar en el monitoreo semanal de precios de productos petroleros en estaciones de servicio en el departamento de Izabal:

- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios. monitoreo 1 semana 1 puerto barrios 4, santo tomas 13.
- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios. monitoreo 2 semana 1 puerto barrios 4, santo tomas 13.
- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios. monitoreo 3 semana 1 puerto barrios 4, santo tomas 13.
- Se apoyó en monitoreo de precios de estaciones de servicios de productos petroleros de forma presencial y telefónica en el departamento de Izabal, en su municipio de Puerto Barrios. monitoreo 4 semana 1 puerto barrios 4, santo tomas 13.

e) Apoyar en la administración de la base de datos sobre las importaciones y exportaciones efectuadas por las terminales de almacenamiento ubicadas en el litoral del atlántico:

- Se apoyó en actualizar la base de análisis de calidad de las importaciones y exportaciones de productos petroleros del ACTA-PSTC-I-061-2022 a la ACTA-PSTC-I-075-2022, La información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.
- • Se apoyó en actualizar la base de datos de importaciones y exportaciones de productos petroleros correspondientes del ACTA-PSTC-I-061-2022 a la ACTA-PSTC-I-075-2022, la información y documentos generados se trasladaron vía electrónica al Departamento de Fiscalización Técnica para su archivo y consulta posterior.

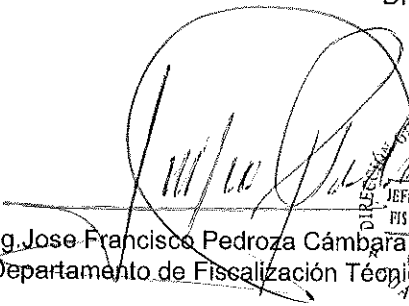
f) Apoyar en otras actividades que sean asignadas por la Dirección General de Hidrocarburos:

- Se apoyo en la inspección y elaboración de Informe de Calibración de Auto Tanques.

Atentamente,



Kevin Efraín Ipiña Ayala
DPI No. (2790648611801)



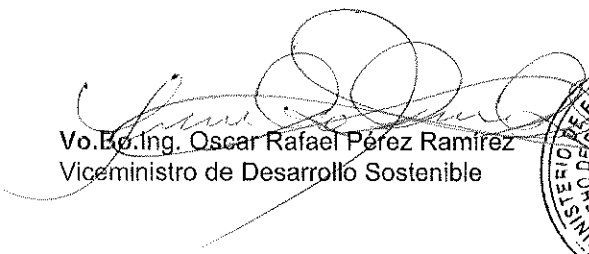
Vo.Bo. Ing. Jose Francisco Pedroza Cámara
Jefe del Departamento de Fiscalización Técnica



Ing. Hugo I. Guerra
Director General de Hidrocarburos



Aprobado
Ing. Hugo Israel Guerra Escobar
Director General de Hidrocarburos
Dirección General De Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

